



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIANA LUZ PINTO CHARRY
DEMANDADO: ANDRÉS RAFAEL UCROS URIANA Y OTRO.
RADICADO: 20001-31-05-003-2018-00309-01.

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la revocatoria del poder efectuada por el demandado ÁNGELO ANDRÉS UCROS OSPINO a su apoderado judicial Dr. Juan Alberto Carrillo Urarillu, el despacho la acepta por ajustarse a lo establecido en el artículo 76 del CGP.

En aras de garantizar del derecho de defensa del demandado se procede a reprogramar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento dentro del presente asunto para el día LUNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM). Advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, se le hace saber qué con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y que la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma será LIFESIZE.

Se advierte al demandado que deberá designar apoderado judicial para la realización de la diligencia, toda vez que la misma no será objeto nuevamente de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c4203833dc11b5f0ecf3df0dd3343e5d331b3c5eaa5d0ad384e6b198c88368**

Documento generado en 18/07/2022 09:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>